

A.C.N. DE P.

AÑO XXXIX

1 noviembre 1962

NUM. 738

Depósito legal: M. 244-1968

Variedad, desequilibrio y aislamiento de la enseñanza superior

LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA OFRECE UNA UNIFORMIDAD EXCESIVA. NO HA REGLAMENTADO LAS ESPECIALIZACIONES Y SU DISTRIBUCION GEOGRAFICA ES DESIGUAL

Ponencia de Luis Sánchez Agesta, catedrático de Derecho Político, desarrollada el 18 de octubre de 1962, dentro del ciclo "La realidad universitaria española"

En el círculo de estudios celebrado el 18 de octubre último expusieron el tema de la "Variedad, desequilibrio y aislamiento de la enseñanza superior" Luis Sánchez Agesta y Jesús García Valcárcel. Al interés sobresaliente del asunto unieron los ponentes su reconocida competencia y su acendrada experiencia desde dos puntos de vista complementarios y coincidentes. Intervinieron en el coloquio que siguió a la exposición los señores Viada, Roa, Otero Navascués, Garicano, Hidalgo de Caviedes, Martín Lobo y Javier Martín Artajo. Tomó parte en el debate el consultario del Centro de Madrid, don Maximino Romero de Lema.

Voy a ver si me puedo reducir a estos veinte minutos que me señala el orden del acto, y prueba de mi buen propósito es que no traigo más que seis cuartillas, aunque son cuartillas glosables, de datos y cifras, que harán que me extienda un poco más de ese breve margen. Tengo en todo caso la garantía y la seguridad de que las pocas cosas que yo pueda decir serán después enriquecidas con la palabra elocuente de nuestro buen amigo Jesús García Valcárcel, que tiene sobre mí una enorme ventaja, y es que ve la Universidad desde fuera. Porque muchas veces pensamos que la Universidad es una cosa nuestra, de los catedráticos, pero más bien es una cosa que afecta y que interesa a toda la sociedad y quienes se hallan en esa perspectiva tienen más oportunidades de ver ángulos importantes de la vida universitaria que pueden escapar a nuestra observación. El título, un poco cabalístico, con un poco de "suspense" y de jeroglífico, como ha dicho Alberto Martín Artajo, no encierra ningún misterio y sigue un poco el ritmo de los temas que se han estudiado en las sesiones precedentes.

En una magnífica lección de introducción, José Cortés Grau, rector de la Universidad de Valencia, con la experiencia de su magisterio como catedrático y de su función de rector, nos reveló la distancia que hay de la ley a la realidad tal como efectivamente se cumple; en el día anterior, José María Sánchez de Muniáin hizo un espléndido análisis de las posibilidades de libertad y autonomía y de las implicaciones que existían entre estos conceptos con una propuesta al mismo tiempo sumamente original de autonomía institu-

cional, que adaptaba con buen sentido práctico a la realidad española. Yo hoy no voy a hablar ni de centralismo, ni de la autonomía, ni de la libertad de enseñanza, ni de la estatificación, sino de otro aspecto que me parece que se pierde muchas veces de vista cuando se comenta la existencia de la Universidad española y hasta incluso cuando se la designa con ese nombre (que, la verdad sea dicha, es inadecuado históricamente) de Universidad napoleónica. La Universidad española, antes que centralista o antes que estatista, es otra cosa: es uniforme.

La uniformidad universitaria

Esta uniformidad de la Universidad española se manifiesta en todos sus grados, en todos sus módulos. El canon es una Universidad que se divide en facultades; y unas facultades que se dividen en cátedras. Todas las universidades, todas las facultades, todas las cátedras, tienen la misma consideración dentro de la ley. Están previstos los mismos instrumentos de trabajo, las mismas jerarquías y los mismos equipos de profesores para todas las enseñanzas. La uniformidad podríamos decir que preside universalmente toda la estructura jurídica de la Universidad española. Dentro de la ley no hay diferencia entre una cátedra de griego y una cátedra de química orgánica. Con la misma plantilla se atiende a ambas: un catedrático, un adjunto, dos o más ayudantes y una dotación para prácticas; lo mismo en griego que en química orgánica. prácticas que se atenderán casi exclusivamente con unos haberes determinados: un tanto por ciento de

los derechos que abonan los alumnos (hay unas subvenciones para fines especiales notoriamente insuficientes). El legislador ha previsto con una absoluta uniformidad todos los estrados de la vida universitaria española. Esto puede tener, sin duda, su belleza; pero es claro que no corresponde a la realidad de la vida universitaria. Por eso, el tema de mi exposición será indicados, con la ilustración de algunos datos y cifras, el contraste entre esta varia y desequilibrada realidad y la uniformidad de la ley.

La única diferencia radical que existía en la enseñanza superior era la diferencia entre las universidades y las escuelas técnicas. Como es sabido, esa diferencia surgió en el siglo XIX en Alemania como un problema de prestigio. Las antiguas universidades alemanas no accedían a conceder el mismo rango a este nuevo tipo de estudios, y así surgieron las Hochschule, que luego adquirieron un cuerpo independiente en la enseñanza de todos los países europeos. En España, de acuerdo con ese modelo, tenían régimen separado y diferenciado. La última ley de enseñanzas técnicas ha aproximado notoriamente ambos regímenes, completando en gran parte el cuadro de esa uniformidad. Y no digo que sea para mal o que sea para bien. Lo que trato de subrayar únicamente es que esta tendencia hacia la uniformidad y la unificación de criterios incluso ha derribado ese último baluarte que era la diversidad entre las enseñanzas técnicas y las enseñanzas universitarias. A partir de este punto voy a llamar la atención sobre algunas de las variedades que nos ofrece la realidad en contraste con la ley. Para ello me he permitido anotar algunas cifras que lamentablemente no sean siempre rigurosamente actuales, porque la estadística se publica siempre con un poquitín de retraso. Las cifras que vamos a tener en cuenta son del curso 1957-58, pero creo que, en unos millares de más o de menos, estas cifras son válidas para el momento actual.

ENSEÑANZA TECNOLÓGICA Y ENSEÑANZA DE HUMANIDADES

Comencemos por comparar un primer desequilibrio, un primer desnivel, que existe en la enseñanza superior española, entre la enseñanza técnica y la enseñanza propiamente universitaria. Según los datos del curso 1957-58, seguían las enseñanzas técnicas en España unos 4.448 alumnos; seguían enseñanza universitaria 64.281. Adviertan ustedes este enorme desequilibrio. Inglaterra, país en el que hay una fortísima tradición de los estudios de humanidades, nos da una proporción de un 47 por 100 de alumnos de enseñanzas tecnológicas por un 53 de alumnos de enseñanzas de humanidades. Aun cuando sumemos en España los alumnos de las Facultades de Ciencias (superiores al primer curso selectivo común) y los alumnos de Veterinaria, la cifra total de unos 10.600 alumnos apenas llegaría al 15 por 100. No incluyo la enseñanza de la Medicina entre las enseñanzas técnicas porque tampoco se incluye en Inglaterra entre lo que llaman enseñanzas tecnológicas. ¿A qué se debe este desnivel? Hay una razón muy simple. No es que los españoles sientan menos afición o vocación por una enseñanza que por otra; ni las dificultades de acceso, y conste que no quiero entrar en este problema, que podría quizá suscitar cuestiones espinosas y viejas querellas. Obedece sencillamente a que tenemos en España unas setenta facultades, pero no llega a veinte el número de escuelas técnicas. El número de alumnos que siguen unas enseñanzas y que siguen otras tiene que ser notoriamente diverso, con independencia incluso del número de estudiantes que cursen en cada uno de estos centros. No importa que en una escuela técnica haya sólo 180 alumnos si sólo alcanza a esa cifra su capacidad de enseñanza. Lo que sí marca un desnivel gravísimo, que gravita incluso sobre la sociedad española, es que haya una sola escuela técnica con 180 alumnos, mientras hay 12 facultades de Derecho con 1.000 a 5.000 alumnos cada una.

La dimensión de las universidades

Pasemos a otro problema, porque sólo quiero esbozar unos cuantos temas, ya que mis veinte minutos no me permiten más. Todas las universidades, decía, son tratadas sobre el mismo pie de igualdad. Según los datos del curso 1957-58, la Universidad de Madrid tenía 23.000 alumnos; la Universidad de Barcelona, 8.700; después había que contar cuatro o cinco universidades que oscilaban entre los 4.000 y los 5.000; otras tres o cuatro, alrededor de los 3.000, y dos con 1.000. Pues bien, todas estas universidades son tratadas con el mismo criterio, con la misma ordenación, con el mismo cuadro jerárquico de autoridades, con los mismos cuadros teóricos de profesorado y con la misma ordenación de medios. Es cierto que la realidad se impone y marca notorias diferencias de tratamiento práctico. Pero la teoría legal es la misma para la universidad de 20.000 alumnos y para la universidad de 1.000.

Este problema de la monstruosidad de la Universidad en las grandes capitales es hoy universal, y Londres, por ejemplo, tiene 20.000 escolares, y París, que cubre la cifra máxima, fuera

de Nueva York, 72.000 escolares. (El Presidente: Perdón por la interrupción; vengo de Tokio, y tiene 300.000.) Lo ignoraba y rectifico. En París, por referirme a un modelo próximo que ha sido en gran parte el modelo de nuestra legislación en estos criterios de uniformidad, el problema no está resuelto. Por falta de tiempo no leo algunos testimonios de las críticas de la Universidad de París como consecuencia de este agobio de alumnos y de este tratamiento uniforme que empareja la Universidad de París con las Universidades de Burdeos o Lille. En Londres el problema está orientado con otros criterios, que no puedo entrar aquí a analizar, pero que en sustancia supone concebir la Universidad como una federación de centros; lo que se llama universidad es realmente un gran cuerpo de examinadores que controla la labor de esos centros federados.

Pasemos a otra faceta de este problema. El desequilibrio no se da sólo entre las distintas universidades. Los ingenieros aquí presentes saben que el problema se presenta también en la relación de las escuelas de Ingenieros Industriales con otras escuelas. Los alumnos de Ingenieros Industriales eran 2.012 en el curso 1957-58, mientras que los de Agrónomos eran 181. Las cifras son enormemente desiguales, aun teniendo en cuenta que existen tres Escuelas Industriales y una sola de Agrónomos; pero también dentro de las escuelas de Ingenieros existe este mismo tratamiento uniforme, paralelo en todas las zonas del país. El problema tiene ya otra faceta más aguda cuando lo miramos dentro de esas unidades concretas de la Universidad que son las facultades. En Madrid, en el curso 1957-58 había tres facultades, que eran consideradas como órganos menores dentro de la Universidad, con régimen paralelo a las facultades de las demás universidades, y tenía cada facultad más alumnos que las demás universidades completas, con excepción de la de Barcelona. Sin embargo, el tratamiento de estas facultades a todos los efectos: autoridades académicas, régimen administrativo, profesorado, medios de enseñanza, medios docentes, era el mismo que el de cualquiera de otra de las facultades de provincias, que tenían diez veces menos alumnos y diez veces, por consiguiente, una carga menor de trabajo con que enfrentarse que las facultades madrileñas. Es curioso que incluso la ley no discrimina entre laboratorios, clínicas y bibliotecas como distintos medios de trabajo de las distintas cátedras. Lo cito sólo a título anecdótico, pero en efecto existen laboratorios en Letras y hay seminarios en Ciencias.

La especialización

No aparece tampoco reglamentada por la ley la especialización dentro de las facultades sino bajo el cuadro uniforme de la división en secciones (artículo 16). Y éste creo que es uno de los problemas más graves de la Universidad española. El estado aquí es realmente caótico, porque se ha partido de una absoluta no especialización y luego se ha producido la especialización en frentes parciales. Así, por ejemplo, la Facultad de Letras es hoy la Facultad más especializada; pero lo cu-

rioso es que la especialización se ha producido reproduciendo o repitiendo la misma Facultad mediante la multiplicación de secciones. Por ello, en materias que serían sólo prácticamente el contenido de un departamento de investigación se han de cursar toda una licenciatura, con la enorme carestía que esto supone para el Estado, la enorme carestía que esto supone para el alumno que ha de cursar una licenciatura para especializarse en una materia determinada. También se ha producido la especialización, pero bajo el mismo módulo—especialización por secciones, que equivale a un desdoblamiento de licenciaturas—en Ciencias. En Derecho, en cambio, no existe ninguna especialización; es un conjunto de cátedras articuladas en los cursos que integran la licenciatura de la Facultad. En Medicina, el problema de la especialización, que ha sido un problema tan candente en los últimos años, no ha llegado a ninguna solución. La situación hoy es realmente pintoresca. Hay una sola especialización, que no es cirugía, ni traumatología, ni cardiología, sino odontología.

Docencia e investigación

Dentro de este ámbito de la especialización, tampoco nuestra ordenación legal prevé, dentro de esos cuadros generales en que todo está concebido con el mismo criterio uniforme, una distinción entre docencia e investigación. Teóricamente, cada cátedra es una unidad docente separada, hasta tal punto que se ha podido decir que la Universidad española es una federación de cátedras. En esta unidad docente se supone que se va a realizar al mismo tiempo una labor de investigación; y digo se supone que se va a realizar una labor de investigación porque ningún precepto de la ley obliga a ello (pese a que se define como función de la Universidad en el artículo 2.º); y, lo que es más importante, ningún capítulo del presupuesto de Universidades le asigna la dotación necesaria para este fin. La especialización en la investigación ha surgido normalmente en España por la iniciativa gloriosa, y pudiéramos decir que heroica, de estos catedráticos, jefes de cátedra, que han investigado contra viento y marea y a veces contra el mismo juicio público que les consideraba con un criterio un poco despectivo, como un hombre que perdía su tiempo, como un hombre sin sentido práctico que se encerraba en una "cocinilla" que el propio profesor se hacía para su trabajo de investigación, en lugar de dedicarse a labores más fecundas o más fructíferas en el orden crematístico. Hoy, en las nuevas instalaciones universitarias hay espléndidos laboratorios, pero la ley sigue ignorando la investigación. El ministerio la ha de atender con subterfugios y vías indirectas. La ley prevé al mismo tiempo para cada cátedra, como unidad docente y como unidad investigadora, sea, vuelvo a decir, hebreo, química orgánica o derecho mercantil, el mismo equipo de profesores: un catedrático, un adjunto y varios ayudantes. No se tiene para nada en cuenta las distintas modalidades de la enseñanza teórica y práctica y de la investigación que es adecuada a cada una de las cátedras. No existe ni siquiera entre nosotros la diferencia que existe en la Universidad francesa, que, dentro también de esa cuadrícula general del profesorado, distingue las cátedras experimentales de las cátedras no experimentales. En nuestro régimen

legal, la misma plantilla de profesores comprende unas y otras, y si realmente se multiplican los profesores o aparecen ayudantes con remuneraciones especiales, es siempre en ese margen de incumplimiento de la ley de que nos hablaba José Cortés el primer día, y que es tan fecundo en la realidad española para el mejor cumplimiento de las leyes. Porque adviertan ustedes que el primer principio de una ley es que se obtenga el mejor resultado posible para el bien común; por consiguiente, en ciertos casos sortear la ley para conseguir ese benéfico resultado es, sin duda, la mejor forma de cumplir las leyes.

Distribución geográfica de las universidades

Estamos ya casi en el término de los veinte minutos y me quedan varias cuartillas más con cuadros de estos desequilibrios de la realidad docente sobre los cuales quisiera llamar la atención. Hay uno que me parece muy importante porque afecta de una manera general a toda la realidad española. Es muy frecuente hoy hablar de una España dualista. Esta España dualista se entiende en un doble sentido. Unas veces es para distinguir la zona industrial y la zona agraria como zona más desarrollada y zona menos desarrollada; otras veces es para referirse a las enormes diferencias de renta que existen entre ciertas categorías de españoles. Pues bien, me parece que la Universidad refleja esta España dualista. No digo que sea consecuencia ni que sea causa. Me limito a señalar que está en función de ella.

Veamos en primer lugar la distribución geográfica de la enseñanza espa-

ñola. Normalmente, esta zona subdesarrollada, preferentemente agraria, se sitúa al sur de España. Pues bien, si trazamos una línea que va de la Universidad de Salamanca a la Universidad de Valencia, pasando por Madrid, tendremos una división académica de la geografía española que nos revela de una manera patente esta relación funcional con la España del Norte y la España del Sur. Sobre esa línea hay siete centros universitarios: Santiago, Oviedo, Valladolid, Navarra, Zaragoza, Barcelona y el centro universitario de Bilbao. Podremos contar, además, la totalidad de las escuelas técnicas, con excepción de la recién nacida (no sé si ya funciona) Escuela de Arquitectura de Sevilla. Por bajo de esta línea no encontraremos ninguna escuela técnica, y si prescindimos de las extrapeninsulares, sólo tres universidades: Granada, Sevilla y Murcia. No sé si es causa o si es efecto, pero creo que es un dato muy curioso dentro del perfil de la estructura de la enseñanza y que puede ayudarnos a comprender toda la realidad española no sólo desde el punto de vista de sus niveles económicos, sino desde aquellos íntimamente vinculados con ellos, como son los niveles de especialización profesional.

Desequilibrio social del universitario

Veamos ahora otro aspecto de este desequilibrio: el origen de los alumnos o el "status" de los padres. Es triste, pero hay que decir que en España el 96,2 por 100 de los alumnos procede de padres de un "status" alto por su profesión, y sólo el 3,8 por 100 procede de padres con un "status" que podríamos llamar bajo. La Universidad española, tris-

te es decirlo, no es una Universidad de clase, pero es un poco la Universidad de una clase. Si atendemos, por ejemplo, la clasificación de Colin Clark por sectores, tendríamos que del sector primario, que comprende el 48,8 por 100 de la población española, sólo el 9 por 100 de los padres de estudiantes pertenecen a ese sector; el sector secundario comprende el 25,1, con un 28,9, justamente equilibrado; y el sector terciario, que sólo alcanza el 24,4 de la población activa, comprende el 62,1 por 100 de los padres de los escolares. Otro aspecto que podríamos considerar también y que nos lleva a una consecuencia paralela muy curiosa e interesante, y creo que especialmente importante para alguien que me está escuchando, es el de la ubicación de los padres de los estudiantes. Los estudiantes que proceden de zonas urbanas en general prácticamente comprenden el 86 por 100; de la zona rural, sólo el 13,7. Noten ustedes cómo todos estos datos nos confirman esa España dualista a que me refería en esos dos sentidos: dos niveles de rentas, una España industrial y una España agraria, una España urbana en cierto sentido paralela a la España industrial y una España rural. Pero es más: incluso hay un dato que nos explicaría un poco esta situación social del estudiante y de su procedencia. En un importante estudio realizado en el Centro de Estudios Sociales se hizo un balance de los alumnos que estudian por mérito propio; es decir, aquellos que por sus altas calificaciones o por conseguir becas en concursos, o por su trabajo personal, pudiéramos decir que en cierta manera se han ganado el derecho al estudio; y aquellos otros que estudian simplemente porque sus familias los pueden mantener en un centro superior. Pues bien, el 14 por 100 únicamente aparecía en el primer concepto, y el 86 por 100 aparecía entre quienes estudian porque la familia los puede mantener en un centro de enseñanza superior.

Algunas consecuencias prácticas

No quiero molestar la atención de ustedes ni usurpar el tiempo a mi querido amigo Jesús García Valcárcel, pero me parece obligado deducir algunas consecuencias de carácter práctico.

En primer lugar, es necesario llegar a un equilibrio razonable de la población escolar que sigue las enseñanzas tecnológicas (ciencias, veterinaria, escuelas técnicas) y los alumnos que cursan las restantes enseñanzas. Una línea de solución para ello es multiplicar los centros, como se ha hecho con las facultades de Ciencias; otra, ofrecer estímulos indirectos en becas, o puestos de trabajo, o remuneraciones.

Segunda consecuencia. Es necesario dar a las universidades, con independencia de su autonomía, de su libertad o de su estatificación, un estatuto adecuado a sus condiciones y características propias que tenga en cuenta estas enormes diferencias. Y no me refiero ya sólo a la población escolar, sino a la adaptación de la Universidad a la región en que viven, que oriente la especialización de la Universidad en función del sector en que se desenvuelve. ¿Por qué han de ser iguales todos los planes de Derecho? ¿Por qué no se ha de estudiar Derecho agrario en Andalucía, por ejemplo, y sólo a título de ejemplo?

Tercera. Es necesario iniciar una vía de especialización distinta del desdoblamiento de facultades, que es la vía más cara para el Estado y más cara para el alumno. Pensemos, por ejemplo,

ULTIMA NOVEDAD DE LA BAC

PATROLOGIA

Vol. II

La edad de oro de la literatura patrística griega
por

JOHANNES QUASTEN

La Biblioteca de Autores Cristianos continúa con este volumen la traducción castellana de la espléndida obra del profesor Quasten, la cual sirve de iniciación y consulta para la lectura y estudio de los Santos Padres.

Información segura sobre el estado actual de los estudios patrísticos. Exposición clara y atrayente del pensamiento de los grandes escritores eclesiásticos de la antigüedad. Repertorio completo de ediciones críticas, traducciones y estudios. Seis índices completísimos cierran el volumen.

VI + 627 páginas.—Encuadernado en tela, 125 pesetas

BAC 217

Pídalo a su librero, y si no lo tiene, a
LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.
Mateo Inurria, 15.—Madrid-16

LA CIENCIA NO PUEDE SER MONOPOLIO DEL ESTADO NI DE INSTITUCION SOCIAL ALGUNA

LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA ES MAS BIEN FABRICA DE PROFESIONALES QUE FOCO DE CIENCIA

Debe buscar un acercamiento a las instituciones sociales extrauniversitarias
 Ponencia de Jesús García Valcárcel, abogado del Estado, expuesta en el Círculo de Estudios del
 18 de octubre último, dentro del ciclo "La realidad universitaria española"

Hace unos días he recortado del periódico "Ya" estas palabras del ministro de Educación Nacional, que me han pisado casi la mitad del tema. Dicen así: "La Universidad debe abrirse lo más posible para satisfacer las apetencias de saber de minorías escogidas y brindar la posibilidad de enseñar a quienes tengan competencia y aptitud para hacerlo. Además de los profesores extraordinarios, se pueden abrir nuestras cátedras a profesionales distinguidos e investigadores que no cultivan la docencia, pero cuya especialización interesa aprovechar. Los ensayos realizados en este sentido en diversas facultades han demostrado su utilidad, y ha de ser mejor aprovechada la realización de esa auténtica generación de investigadores salida del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Esto interesa también al propio Consejo porque la obligatoriedad de la enseñanza vitaliza y actualiza los conocimientos."

Insisto en la conveniencia de esta apertura de la Universidad, que, rompiendo con viejos moldes de exclusividad, la vitaliza y robustece. En ello hay que llegar a más. No ya a una interconexión de magisterio con las escuelas técnicas superiores, más allá del régimen administrativo de mutuas convalidaciones—siempre mezquino y regateado—, sino entre facultades afines que

han de superponerse más en sus áreas comunes, sin otra mira que la de facilitar...

Yo podría decir amén y callarme el 50 por 100 de las cosas que voy a decir; pero voy a hacer algunas reflexiones de por qué sucede esto, por qué esta cerrazón, por qué esta falta de apertura, y también haré alguna sugerencia de cuáles son las causas y cuáles podrían ser los remedios para corregir este aislamiento de nuestra querida Universidad.

La primera causa, la falta de humildad

La primera causa, como siempre, coincide con la falta de una de las grandes virtudes evangélicas: falta de humildad. Monopolio de la ciencia por no darse cuenta de que la verdad, la ciencia y el bien no pueden ser monopolio del Estado ni de ninguna institución social, pues son de todos los hombres y de todos los grupos reunidos en grupos sociales.

¡Seamos humildes! Yo, siempre que hablo de estos problemas delicados, sabéis que uso como método de mi exposición el comenzar con un examen de conciencia, y para que no me digan que me meto con los demás, empiezo con meterme conmigo mismo e incluso con una de las cosas que más quiero, que es mi propio Cuerpo de abogados del Esta-

do. Conozco un poco lo mío, y vosotros traducid en lo que conozcáis mejor. Empiezo por decir que no me tengo por mal abogado; humildad es verdad. Pero también es la verdad que no sé más que dos o tres asignaturas de la carrera. Dentro de ella me tengo por especializado en materia de hacienda, y la verdad es que no sé más que de dos o tres impuestos, pues de los demás no sé una palabra. He sido casi autor, como ponente, de varios artículos en materia del impuesto de Derechos reales porque he estado en la sección muchos años, y por ello creo saber un poquito del impuesto de Derechos reales de España; pero aunque conozco el origen de los preceptos, pues alguno lo he redactado yo, ello no obsta para que no sepa bien lo que quieren decir. Recuerdo "El muñeco de papel", de Tirso de Molina, que en definitiva es un cuento jocoso de muy seria aplicación jurídica. Es la vida del derecho objetivo, porque es muy dudoso que se tenga que adivinar en la interpretación la intención del legislador, pues cuando el precepto está en la ley es "un muñeco de papel" que tiene vida propia; y si no, que nos lo digan los magistrados del Tribunal Supremo. En resumen: que sé un poquito del impuesto de Derechos reales; pero muy poquito, porque me avergüenza no saber lo que pasa en cada una de las naciones, me avergüenza no saber cómo mejorar muchas cosas; pero, en fin, me consuelo por llegar a la conclusión de que quizá de lo que se sabe es de lo único que se sabe que no se sabe. Precisamente por olvidarlo somos tan aficionados en España a hablar de religión, filosofía y política en el café; porque, generalmente, no tenemos ninguna preparación para ello.

Después de la anterior confesión no os parecerá mal el que os haga una reflexión a todos y cada uno de los catedráticos: Modestia, señores; sabéis muy poquito todos y cada uno de vosotros de la disciplina científica que se os tiene encomendada; y siguiendo, por vía de ejemplo, por el camino de mi especialización, toco la cátedra de Hacienda y que cada uno vaya trasponiendo ideas. Admito que el catedrático de esta disciplina es el hombre que más sabe en materia de hacienda; pero no me negarán que en materia del impuesto de derechos reales sabe un poquito más el Cuerpo de abogados del Estado; y en materia de utilidades, un poco más el de profesores mercantiles; y en el de aduanas, el Cuerpo pericial, etc.

Finalidad científica y pedagógica de la Universidad

Lo segundo que debemos hacer es darnos cuenta de cuál es la finalidad

que la especialización en árabe y hebreo exige prácticamente una licenciatura especial. La sección o semifacultad tiene a veces dos o diez alumnos, y para ello se ha de mantener toda una plantilla de catedráticos y profesores adjuntos, y el alumno, a su vez, ha de consumir su tiempo de vida académica en cursar esa sola licenciatura. Sería sin duda más sencillo establecer un departamento de árabe y hebreo que se dedicara a la investigación y a la docencia, como especialización de esa materia específica, dentro del título general de licenciado en Letras. La especialización por departamentos es hoy día el módulo de las dos Universidades más progresivas y ágiles del mundo: la de los Estados Unidos y la de la U. R. S. S.

Cuarta. Es necesario, además, adecuar los equipos de profesores, y hasta las clases de profesores, a la naturaleza de las enseñanzas y la naturaleza del trabajo; y en esa dirección está trabajando ahora el Ministerio de Educación Nacional por vías muy indirectas, porque también los ministros a veces tienen que buscar el bien común, dándole vueltas a la ley mediante la creación de esa dedicación exclusiva de profesores adjuntos para cátedras experimen-

tales, que no es más que la creación de unos adjuntos especiales adecuados a la necesidad de las enseñanzas experimentales.

Quinta. Es necesario, ¡qué duda cabe!, reordenar la distribución de los centros de enseñanza en España. Esa línea Salamanca-Madrid-Valencia, con la distribución de centros al norte y al sur, es de una evidencia tal, cuando se compara con los demás factores de España, que sería una falta contra la Patria seguir acumulando en un sector determinado todos los medios de riqueza y de cultura en lugar de distribuirlos armónicamente por todo el territorio nacional.

Por último, en relación con los alumnos, es una clara exigencia favorecer a aquellos en los que es necesario una compensación para ofrecerles una igualdad de oportunidades. Pero éste es un tema que preocupa tanto al Ministerio de Educación Nacional y a todo el Gobierno que no es necesario insistir. Lo he mencionado solamente para apoyar esta política que el Gobierno está realizando y nada más. Muchas gracias a todos por su atención y perdón a Jesús García Valcárcel por haberle ocupado unos minutos.

de la Universidad como institución. En España, creo que uno de los grandes defectos es el de que hemos querido hacer de la Universidad una fábrica de profesionales en vez de un foco de ciencia, un foco de luz que, al ser muy potente, expanda mucha luz por medio de una eficaz técnica pedagógica que la haga más asimilable.

No nos engañemos: la inmensa mayoría de los que van a la Universidad van porque quieren ser abogados, porque quieren ser médicos, porque quieren ser economistas; es decir, van a buscar un título a la fábrica de profesionales. Y esto es aplicable a las escuelas técnicas, adonde van porque quieren ser ingenieros, incluso, por desgracia, por encima de una vocación, porque quieren resolver el problema económico de vida.

Como contrapunto diré que, tal vez, la Universidad que más se aleja de este concepto es la inglesa, la cual no da más que unos títulos que demuestran suficiencia de cultura y de técnica, pero que profesionalmente, de forma directa, no sirven para nada, ya que es la sociedad y el mundo de las corporaciones el que decide sobre las actividades profesionales; y, sin embargo, existe una sintonía y una integración mucho más grande de la sociedad con la Universidad, pues las corporaciones, las empresas y los centros de investigación eligen para sus propias profesiones los mejores expedientes universitarios.

También está resuelto este problema en las grandes politécnicas suizas, de las que volveremos a hablar.

Falta de autoridad docente

Mucho menos la Universidad es un reino de Taifas, mucho menos es un conjunto de profesores que han ganado la cátedra y que, una vez que la han ganado, son dueños y señores de aquella disciplina científica y pueden hacer en la cátedra lo que quieran y les parezca sin que exista una autoridad académica que les llame la atención; porque la verdad es que, por falta de autonomía universitaria, no existe una efectiva autoridad del claustro ni la de un rectorado eficiente, y la actual centralización política es también inoperante, pues los poderes más o menos absolutos del ministro son más teóricos que prácticos.

En mi tiempo hubo un ilustre profesor que durante el curso íntegro de Derecho civil—y entonces no había más que dos cursos—nos explicó únicamente los principios jurídicos de Stammeler porque estaba traduciendo una obra del alemán, a lo cual le ayudamos todos; y hubo una obra célebre, que siento haberla perdido, porque no cabe duda que por su rareza es un interesante libro de bibliófilo, que consistía en concebir el Derecho natural solamente como un conjunto de artículos periodísticos que describían las garantías jurídicas de la vida y los cuales comenzaban, más o menos, con esta orientación: El incendio es de una gravedad enorme para la sociedad; la sociedad se defiende contra el incendio por medio del cuerpo de bomberos. Y desde las fotografías de bomberos hasta otras por las que se demostraba cómo se apagaba un incendio constituía un hermoso tema de una garantía jurídica. Señores, esto hay que reconocer que ha mejorado; pero el mal subsiste en varios casos y, como padre de familia y como observador amante de la Universidad, considero que toda-

COLECCION “BIEN COMUN”

EDITADA POR

EDICIONES EURAMERICA

EN COLABORACION CON LA

A. C. N. de P.

La Colección “Bien Común” pretende promover el diálogo sobre la problemática de este concepto fundamental. A través de sucesivos volúmenes, el lector lo contemplará desde distintas perspectivas y formará clara conciencia de cómo deben pueblo y gobernantes contribuir en nuestro tiempo a la prosecución del Bien Común

VOLUMENES PUBLICADOS

PROBLEMAS DE HOY

- 9.—**LA PRENSA EN EL ESTADO MODERNO**, por Fernando Martín-Sánchez Juliá. 88 págs., más 32 en documentos anejos. 18 ptas.
- 10.—**CRITERIOLOGIA DEMOCRATICA**, por Luciano Pereña. 84 págs. 18 ptas.
- 11.—**LA JUSTA DISTRIBUCION DE LAS RENTAS**, por Rafael González Moralejo, Obispo auxiliar de Valencia. 128 págs. 25 ptas.
- 12.—**EL DIRIGENTE ESPAÑOL EN LA ENCRUCIJADA DEL PROGRESO**, por Juan Vidal Gironella. 128 págs. 30 ptas.
- 13.—**EL BIEN COMÚN, FIN Y TAREA DE LA SOCIEDAD**, por Johannes Messner. 102 págs. 30 ptas.

vía perdura en muchos esta mentalidad de reyes de Taifas.

La Universidad no tiene como fin específico la formación humana

No es la Universidad tampoco un centro de formación; y esto os extrañará que lo diga precisamente yo, que me he preocupado tanto por esta casa, por estos colegios mayores, que tanto quiero por mi vocación social. Aclararé que no digo que la Universidad no sea un instrumento que colabora a la formación; pero sí afirmo que la formación específica de la Universidad es científica, es técnica. Claro que, como el joven va a vivir en ella seis o siete años, que son una etapa fundamental en su vida, la Universidad tiene que preocuparse de su formación humana, y no cabe duda que no hay catedrático que no pueda, aun en la ciencia más positiva, de química o de matemáticas, entre paréntesis y paréntesis, colaborar en esa formación humana; pero no es su fin específico, y de ahí viene la necesidad de un gran entronque de la Universidad con los colegios mayores como algo muy suyo.

Por otra parte, ni hay colegios mayores para todos ni debe de haberlos, porque mientras el hijo de familia pueda vivir en la familia no debe vivir en un colegio mayor, aunque pueda ser adscrito como alumno externo para facilitar este complemento de formación a sus padres; pero repito que como el

centro de formación humana ha de ser la familia, se deduce que también con ella ha de entroncar la Universidad, lo cual significa la presencia en la misma de la Asociación de Padres de Familia.

Actual aislamiento de la Universidad española

La Universidad está aislada de los cuerpos técnicos, de los prestigiosos profesionales, de los padres de familia, de los investigadores, de los directores de las grandes empresas y hasta de los colegios mayores; pues, a pesar de lo dispuesto en la ley, en esta casa se sabe por experiencia lo difícil que ha sido conseguir, y gracias a Dios se va consiguiendo, que no se considere como una academia, sino como parte integrante de la Universidad.

Es imprescindible que exista una gran ósmosis de todas estas instituciones. Es mucho lo que estas casas tienen que dar a la Universidad y lo que la Universidad tiene que dar a estas casas, lo que los cuerpos especiales tienen que dar a la Universidad y lo que la Universidad tiene que dar a los cuerpos especiales, lo que la Universidad tiene que dar a los padres de familia y lo que los padres de familia tienen que dar a la Universidad, lo que tienen que dar y recibir las empresas y los investigadores.

Es urgente que se practique esta comunicación cristiana de bienes, de valores morales, humanos y técnicos. Por

desgracia, es un gran problema en las universidades de todo el mundo; pero en España no somos un ejemplo en la práctica de esta ósmosis.

Colaboradores de cátedras

Intentaré lanzar unas ideas constructivas: lo primero que habría que cambiar es la mentalidad del catedrático de Universidad; yo tengo un concepto inmenso del catedrático de Universidad, pues como hombre público he afirmado siempre que la revolución más profunda de un país se hace por tres caminos: por la cultura, cuyo órgano fundamental ha de ser la Universidad, y por sus titulares los catedráticos; por la política de crédito y por una justicia verdadera. Son tres instituciones cuyos frutos sólo se ven a la larga; pero feliz el país que pueda tenerlas de gran prestigio y eficacia. Como consecuencia, el catedrático debe ser una de las profesiones mejor retribuidas, una de las profesiones de más prestigio social, una... (ahora, perdonad que os intercale una anécdota de un técnico de gran prestigio que en una ocasión en la que un profesional se quejaba de la diferencia de retribuciones, no pudo menos de contestarle: "Tiene usted razón; pero el día que esa feliz idea se instaure en España yo sería de su profesión y usted de la mía"; Y, aunque no se trataba de un catedrático, pues se refería a otro cuerpo, la anécdota vale). El catedrático ha de ser el verdadero gerente — y perdonad este lenguaje de hombre de empresa — de una disciplina científica de la Patria; es el hombre que tiene que saber más que quien sabe más de todos los prestigios nacionales y de todos los prestigios extranjeros, y es el hombre que, como gerente, como verdadero organizador de toda esa gama de valores, tiene que hacer que todos ellos vengán a colaborar con la Universidad; y, como veis, aquí estoy en la línea de las palabras del ministro de Educación Nacional, porque hemos de decir la verdad, si cambiamos la mentalidad de la Universidad, la mayor parte de los cuerpos técnicos y la mayor parte de los hombres de prestigio profesional y de empresas, nacionales y extranjeros, nos sentiremos honradísimos con que la Universidad nos llame para ayudarle en una, dos o tres lecciones al año, que podríamos dar con conocimiento de causa; pero no para decir lo que queramos y en el momento que queramos, sino disciplinados al catedrático, dentro de un esquema, dentro de la técnica pedagógica y dentro de una preparación previa del alumno para que sepa entender estas conferencias. En estos momentos en que técnicos de todo orden (pensemos en los del Banco Mundial) están yendo y viniendo, no debía haber uno solo que no se tuviera en cuenta. Esto, como saben ustedes, la que tal vez lo hace mejor es la Universidad inglesa; mejor todavía que la alemana, y advierto que no creo que podamos copiar todo lo que sucede; pues claro que habría que ver lo que pasaría si en España se le diera a un chico un curso consistente en seis asignaturas que él pudiera elegir entre cincuenta, limitándonos a decirle: Tú sabrás lo que te conviene más para tu formación técnica y cultural. Evidente que esto no se puede imitar; pero no veo inconveniente en que en España el catedrático sea gerente de la disciplina científica de la Patria pidiendo la colaboración, unas veces gratuita y otras retribuida, modificando la estruc-

tura del presupuesto, para que todo hombre de valía pueda aumentar el fo-

co de luz y de técnica de la Universidad.

Coordinación con los cuerpos técnicos

En relación con ellos, ha dado resultado en la Universidad de Madrid la organización de cursillos monográficos; por ejemplo, en materia de derechos reales llegó a reunir unos sesenta o setenta alumnos voluntarios; pero sin negar el acierto de este camino, lo que yo propugno es mucho más profundo.

Para que la ósmosis deseada exista, los cuerpos técnicos se tienen también que abrir para la Universidad, y para mí los dos grandes servicios que podrían prestar los cuerpos técnicos a la Universidad serían, el primero, hacer posible que el nombramiento de catedrático no tuviera que ser forzosamente vitalicio, sino que fueran espléndidamente remunerados por contratos de cinco, seis u ocho años y que los catedráticos que por concurso-oposición hubieran ganado esas cátedras temporales pudieran al final entrar automáticamente en los cuerpos técnicos idóneos. Un catedrático de prestigio no debiera estar en la Universidad como norma general más de unos diez años, y debe venir un nuevo valor con nuevas ideas y eliminando rutinas; pero no creo que un catedrático de Derecho que estuviera cinco o diez años en la cátedra fuera un mal abogado del Estado sin nuevo requisito.

La otra ósmosis que también los cuerpos técnicos tendrían que facilitar y que sería una verdadera revolución es la creación de las grandes politécnicas.

Lo que estamos haciendo con las juventudes lo considero francamente grave. Como gráfica expresión de mi pensamiento os contaré lo que me ha pasado como padre de familia: un hijo ingresó a los dieciocho años en la Escuela de Ingenieros de Caminos saltó la barrera y todo resuelto; pero he tenido el otro chico que tuvo que abandonar el mundo cultural y universitario, al que en principio, por vocación, parecía llamado, pues estuvo seis o siete años preparándose para arquitecto y no saltó la valla, y entonces resulta que no sirve ni para aparejador ni para delineante, no sirve para ninguna profesión universitaria, y menos mal que, gracias a Dios, se ha abierto paso en una empresa mercantil.

Otro ejemplo: si hay 15 plazas de abogados del Estado y queda un chico el 15, todo resuelto en la vida, y sobre todo, en esta España dual, de que Sánchez Agesta se lamentaba; pero si queda el número 16 no le sirve para nada.

EN
EURAMERICA
ENCONTRARA LOS
LIBROS QUE SE-
RAN ARMAS PARA
SU APOSTOLADO

¡Esto es muy grave! Y bajo la voz porque luego si no decís que son cosas de García Valcárcel. ¡Hemos montado un buen tinglado los cuerpos técnicos con esa misma idiosincrasia de monopolio y reino de Taifas! Cuando el chico quiere pasar de notarios a abogados del Estado le colocamos 150 temas específicos, que son muy necesarios; pero que le hacen inútil la preparación anterior y tiene que comenzar otro programa; y cuando va a otra oposición similar le pasa lo mismo. Los de las demás carreras, que piensen ellos; yo voy a seguir con Derecho. El problema se solucionaría si decidiéramos que era competencia de la Universidad la función examinadora; la cual, claro, tendría que realizarla no como ahora, sino con un indiscutible prestigio, con un cuerpo de examinadores en el cual, a su vez, la Universidad tendría que abrirse para dejarnos sentar en los tribunales a las demás instituciones sociales. Cuerpos técnicos, padres de familia, etc., etc. El reconocerle a la Universidad, así abierta, esa función examinadora es el requisito fundamental para crear la gran politécnica jurídica, de la que los muchachos saldrían orientados al acabar la carrera de Derecho. No renunciaría a oposiciones, pues creo que en España sería peligrósísimo renunciar al régimen de oposición, que, con todos sus defectos, tiene sus ventajas; pero ¿por qué no puede haber una oposición única para todas las salidas de Derecho que sea la última función examinadora de la Universidad? Hoy ya las grandes politécnicas de enseñanzas tecnológicas (escuelas especiales) cubren los puestos del Estado; pero ello debe suceder con todas las profesiones. El licenciado podría presentarse hasta tres veces con intervalos de dos años, ante el tribunal examinador, y prevalece como puntuación definitiva la máxima que haya conseguido en los tres exámenes; pero han de ser exámenes a fondo, orales y escritos, todavía superando a los que conocéis de las universidades inglesas, con tribunales permanentes, a los que el licenciado pida examen cuando se crea preparado.

Los cuerpos técnicos con estas garantías tendríamos que aceptar que viniesen por orden de puntuación a ser alumnos de nuestras escuelas especiales, en las que durante dos o tres años les podríamos especializar, enseñándoles, por ejemplo, los abogados del Estado todo el impuesto de derechos reales que queramos; y los notarios, la hipotecaria; y los jueces, el procesal. Cada escuela especial admitiría cada año a doble número de los que necesitase el cuerpo para eliminar a la mitad en los dos cursos primeros. Así que cada licenciado aspirante tendría una puntuación, y si no le bastaba para solicitar la entrada en la profesión mejor retribuida o de más prestigio, o era eliminado de una escuela, podría solicitar la entrada en otra sin renunciar a su carrera de Derecho; y así no cabrá duda de que con una sola oposición podría ser oficial letrado del Consejo de Estado o secretario de tercera de Ayuntamiento.

Me diréis que el asunto es muy complejo y discutible, y yo lo admito; pero estaréis de acuerdo conmigo que para poder resolver el problema es impres-

cindible comenzar por cambiar la mentalidad, tanto de los cuerpos técnicos como de los catedráticos.

Presencia de los colegios mayores

Por falta de tiempo, voy a pasar por alto el entronque de la Universidad con los colegios mayores, cuyos problemas hemos vivido tanto en esta casa hasta conseguir que los catedráticos de la Universidad vengan aquí a dar lecciones maestras, de que nuestros profesores sean sus verdaderos ayudantes, de que este Colegio Mayor sea suyo. Es evidente que para eso nos tienen que exigir una serie de garantías y tenemos nosotros que sentirnos Universidad; pero también lo es que si nosotros tenemos muchas obligaciones, los catedráticos también las tienen con sus colegios mayores. Yo he estado viviendo el problema dramático de esa casa, que, gracias a Dios, habéis superado; de que después de cuidar como niñas de nuestros ojos a los muchachos, resultaba que por un examen de cinco minutos, muchas veces hecho por auxiliares, las matrículas y sobresalientes del colegio se conviertan en suspensos, y los suspensos, en sobresalientes y matrículas. Admito que esto no es cometer injusticias; pues creo que no lo son el dar una calificación por un examen de cinco minutos o por preguntas afortunadas que se pueden oír al oído o se pueden llevar en una "chuleta", y me limito a llamar lotería a estos exámenes, que sustituyen a una calificación de nueve meses de curso.

Presencia de los padres de familia

Sería fecundo que la Universidad no estuviera aislada de ellos. ¡Cuántas cosas puede opinar el padre de familia en relación con lo que pasa en la Universidad y cuántas cosas dejarían de pasar en la Universidad si nos sentáramos seis o siete padres de familia, con el carácter de tales, en el claustro de profesores! ¡Cuántas cosas de las que llegan a nosotros por hijos brillantes y buenos, de los que no mienten, nos escandalizan! Pero ¿qué hacemos?: ¿denunciar al catedrático?, ¿armar escándalo en la prensa? Aunque fuera posible, no sería el camino. Lo que hay que crear son los órganos ósmosis en que, de una manera natural, pueda un padre de familia decir: "Señores, aquí está pasando esto, y, claro..." Es posible que algún señor no hiciera lo que hace si supiera que la pregunta podía surgir en el claustro y no existiría ese rey de Taifas que cree que puede hacer lo que quiera porque ganó una oposición si supiera que por su conducta antipedagógica en cátedra era posible licenciarlo.

Presencia de los estudiantes

El punto más delicado, y con esto he terminado, es la presencia de los mismos estudiantes. Es evidente que en los claustros de profesores y en la organización de la Universidad hay que oír a los estudiantes, sobre todo a los de los cursos últimos; ahora esta materia me llevaría a tratar de un tema profundamente delicado y que no hago más que enunciarlo. El órgano competente es el S. E. U.; pero con la condición de que se le quite todo matiz político, en el sentido pequeño de la palabra, no en el sentido de una conciencia política responsable del tiempo en que vivimos; y, por tanto, que el S. E. U. sea una representación auténtica

de las preocupaciones y de los problemas del mundo estudiantil, sin color de ninguna clase, ni rojo, ni azul, ni verde, ni amarillo; y el día que consiguiéramos un S. E. U. con este contenido y garantizáramos que los representantes de los estudiantes iban a ser no los Svets de la República ni los que en algunas ocasiones los han sustituido con mentalidad inversa, sino que fueran los estudiantes modelo verdaderamente auténticos voceros de las preocupaciones estudiantiles, creo que

ganaría también mucho la Universidad, abandonando el actual aislamiento y buscando el entronque con este mundo estudiantil.

Coordinación con los empresarios e investigadores

Del entronque de estos dos sectores supongo se ha de tratar en otros temas de este ciclo, y como, además, he sobrepasado el tiempo de que disponía, doy mi intervención por terminada.

Se crea un fondo benéfico para atender a las necesidades perentorias de los propagandistas o familiares de propagandistas difuntos

Nombramiento de nuevos consejeros nacionales y de nuevos secretarios de Centros

Informe sobre la sesión del Consejo Nacional de la Asociación celebrada en Madrid el 27 octubre 1962

El 27 de octubre pasado se reunió en Madrid, en el Colegio Mayor de San Pablo, el Consejo Nacional de la Asociación, bajo la presidencia de don Alberto Martín Artajo.

En el turno de informaciones expuso el Presidente algunas impresiones de su reciente viaje al Japón. Por su parte, los señores don José María Sánchez de Muniáin y don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés explicaron los cambios operados en la actitud de la población escolar universitaria. El Consejo acordó constatare en acta su sentimiento por la enfermedad de su ex presidente monseñor don Angel Herrera Oria, de la que, gracias a Dios, se encuentra ya plenamente recuperado.

El Consejo, tras una amplia deliberación, y previa votación, eligió por mayoría, para sustituir a los señores consejeros salientes, a los propagandistas numerarios activos señores don Francisco Sánchez Apellániz, don Santiago Udina Martorell y don Carlos Viada López-Puigerver. Acordó constase en acta su agradecimiento a los señores consejeros salientes don Juan Arteaga Piet, marqués de la Vega-Inclán; don Alberto López de Arriba y don Roberto Moroder Molina, por la colaboración prestada.

A continuación, el secretario general, don Leopoldo Arranz Alvarez, manifestó al Consejo la imposibilidad física en que se encontraba de seguir atendiendo la Secretaría General, por haberse confirmado su incorporación a un cargo directivo de Cáritas Española como subdirector de Financiación. El Consejo manifestó su sentimiento por esta incompatibilidad y acuerda hacer constar en acta el agradecimiento de la Asociación al señor Arranz por la eficacia y celosos servicios prestados durante tan dilatado tiempo al frente de la Secretaría General, e informó favorablemente ante la Presidencia la propuesta de nombramiento de secretario general del propagandista numerario activo don José Luis Gutiérrez García, del Centro de Madrid.

Tras deliberar sobre todos y cada uno de los secretariados propuestos por los distintos centros, el Consejo acuerda ratificar su informe favorable de 2 de

julio pasado a las propuestas siguientes como secretarios de los centros que a continuación se indican: don Miguel María Santos de Quevedo, Algeciras; don Juan Remón Camacho, Badajoz; don Manuel A. Rendón y Gómez, Cádiz; don Eduardo Carriles Galarraga, Madrid; don José Ortiz Díaz, Oviedo; don Antonio García Valcárcel, Orense; don Pedro Hernández del Castillo, Las Palmas; don Juan Moya García, Sevilla; don Pedro Sainz Alonso, Tarragona; don José Andrés Lozano, Teruel; don Antonio Martín Descalzo, Valladolid; don Vicente Botella Altube, Vitoria.

Acordó también informar favorablemente las nuevas propuestas a favor de don Juan Arteaga Piet, marqués de la Vega-Inclán, Barcelona; don José Gallardo Ros, Albacete; don Pedro Lorenzo García, Gijón; don Juan Moret Roura, Gerona, y don Julio Sánchez Morales de Castilla, Huelva.

Respecto a la admisión de socios y cambios de categorías, el Consejo acordó, después de examinar las solicitudes recibidas, la admisión de los señores siguientes:

De Albacete, don Gonzalo Botija Cabot, don Trinidad Cantos Galdámez, don José Gallardo Ros, don Pedro García de Leániz, don Matias Gotor y Perrier, don Gabriel Lodares Fontecha, don José Martínez Cullell y don José Vergara Ruiz.

De Cádiz, don José María Blanca Carlier.

De Cartagena, don Antonio González Conejero-Martínez.

Y el pase a la categoría de inscrito cooperador de don Manuel Cerón Bohorque, de Cádiz, y a la de numerario activo, de don Francisco Sánchez Apellániz, de Sevilla.

En relación con los trabajos presentados para el premio Padre Ayala de 1962, el Consejo, oídos los informes requeridos, y tras amplia deliberación, acordó que en razón al número reducido y al nivel no suficiente de los trabajos presentados, procedía declarar desierto el concurso y cumplir lo dispuesto en el párrafo segundo de la base séptima de la convocatoria, respecto a la aplicación del premio.

El Consejo Nacional, tras oír el in-

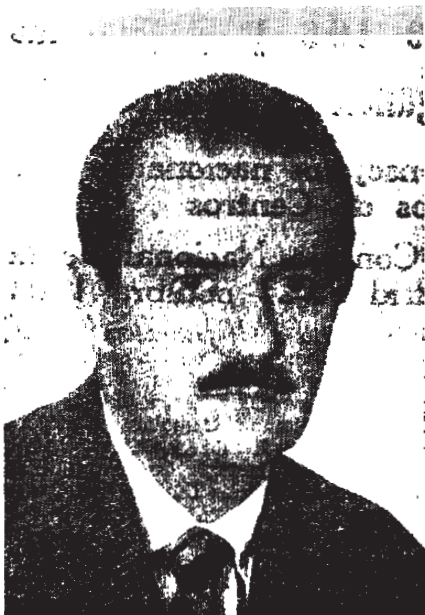
(Pasa a la pág. 8.)

Nuevos consejeros nacionales SE CREA UN FONDO BENEFICO...

SANTIAGO UDINA MARTORELL

Nacido en Barcelona en 1911, Udina fué secretario de la Asociación de Estudiantes Católicos de Bachillerato, y ya en la Universidad, en su Facultad de Derecho, secretario de Asuntos Profesionales de la Federación Catalana de Estudiantes Católicos y tesorero de su Asociación de Derecho.

Abogado en 1933, fué presidente de la Congregación Mariana de Jóvenes de Barcelona, que tiene en la ciudad con-



Santiago Udina

dal, desde los tiempos del padre Fiter, destacada importancia; y al organizarse los Jóvenes de Acción Católica en 1935, primer vicepresidente del Consejo Diocesano.

Pasó la guerra en cautiverio bajo el dominio rojo y a su término fué designado vocal de la Junta Diocesana de Acción Católica; en 1940, secretario de la misma, y desde 1946 a 1957, presidente de ella, habiendo tenido destacada participación en las principales manifestaciones de la vida católica barcelonesa de los últimos años, culminadas en el Congreso Eucarístico Internacional de 1952, cuya Comisión Ejecutiva presidió. En la Asamblea de Santander de la Confederación Católica de Padres de Familia de 1942 fué propuesto para el cargo de consejero confederal nacional y designado como tal por el Cardenal Primado.

En la Asociación, Udina ha sido consejero del Centro de Barcelona desde el año 1943 y secretario del mismo Centro en el trienio 1957-59, en que fué, asimismo, por primera vez, consejero nacional de la Asociación.

Udina ha ejercido la profesión de abogado en Barcelona y desempeñado la asesoría técnica del Gremio de Fabricantes de Sabadell, habiendo intervenido en diversas conferencias y congresos nacionales e internacionales de la industria textil, y singularmente de la lanera.

Antes de la guerra de Liberación y en los inicios de su actuación profesional, fué vicesecretario de la Mancomunidad de Fabricantes de Tejidos de Barcelona, especialmente vinculada a la industria algodonera.

Es consejero de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y del Patronato de Viviendas del Congreso Eucarístico y consejero de la Compañía de Tranvías de Barcelona, S. A.

En septiembre del presente año ha sido designado secretario general de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico, cesando en su anterior actividad profesional.

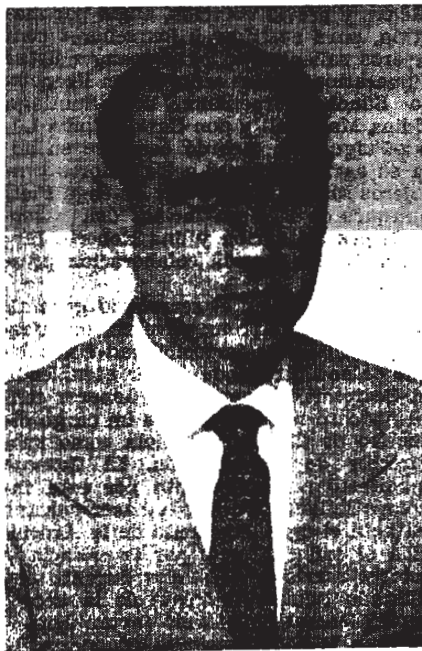
Anteriormente, de 1955 a 1961, fué concejal del Ayuntamiento de Barcelona, habiendo desempeñado, entre otras, la tenencia de alcaldía de Obras e Instalaciones Municipales, puesto desde el cual contribuyó poderosamente al amplio desarrollo urbanístico que ha tenido Barcelona en los últimos años.

Se halla en posesión de la gran cruz pontificia de San Silvestre, de la gran cruz del Mérito Civil, de la cruz distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort y de la medalla de plata de la Ciudad de Barcelona.

CARLOS VIADA LOPEZ PUIGCERVER

Pertenece a la carrera judicial, de la que está actualmente en situación de excedencia. Igualmente, es miembro del Secretariado Judicial, desempeñando la secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Madrid. En el campo universitario, es catedrático de Derecho procesal, excedente, y profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, director de la Escuela de Práctica Jurídica en la misma Facultad y presidente del Consejo de Dirección del Centro de Estudios Universitarios (C. E. U.).

En relación con otras actividades culturales y jurídicas, es vocal permanente de la Comisión General de Codificación, secretario general del Instituto Espa-



Carlos Viada

ñol de Derecho Procesal, subdirector de la "Revista de Derecho Procesal" y autor de diversas publicaciones jurídicas, especialmente en materia procesal penal, de las que sobresale la obra "Cur-

BENEFICO...

(Viene de la pág. 7.)

forme del tesorero general, don Alberto Colomina Boti, y deliberar sobre su propuesta de mejora de retribuciones al personal de Secretaría, acordó informar favorablemente las mejoras propuestas a dicho personal, así como la correspondiente repercusión en el capítulo de imprevistos.

En el turno de asuntos varios, el tesorero general informó sobre el proyecto de constitución de un fondo benéfico en la Asociación. Oído el informe, el Consejo acordó por unanimidad: 1.º La constitución de un fondo benéfico con aportaciones que para el mismo hagan los propagandistas. 2.º Que las disponibilidades del mismo se apliquen a satisfacer necesidades perentorias de los propagandistas o familiares de propagandistas difuntos, y 3.º Que la decisión de cada caso se tome directamente por el Consejo Nacional, a propuesta de Tesorería General.

Casa de San Pablo

Oído el informe del director del Colegio Mayor de San Pablo, don Jacobo Cano Sánchez, y tras amplia deliberación, el Consejo acordó se constituya una ponencia integrada por las personas que pertenecen al gobierno de las instituciones interesadas, para que una vez estudiadas las distintas propuestas elijan las que consideren más adecuadas y las propongan, a su debido tiempo, al Consejo Nacional.

Colegio Mayor

Don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés informó del estado actual en que se encuentra el expediente de concesión de terrenos en la Ciudad Universitaria para un Colegio Mayor de la A. C. N. de P. El Consejo agradeció las gestiones realizadas y confió al señor Ruiz-Giménez la continuación de su trabajo.

Asambleas regionales

El vicepresidente, don Federico Silva Muñoz, informó de la reunión celebrada en Granada con los secretarios de los centros andaluces y extremeños, para la preparación de la Asamblea Regional, a celebrar en aquella ciudad durante la próxima primavera, y de los planes de celebrar, dentro de este curso, otras asambleas regionales en Albacete, Vigo y Vitoria.

Ejercicios espirituales

Oído el informe del secretario general, don Leopoldo Arranz Alvarez, el Consejo acuerda, en principio, que las próximas tandas de ejercicios y asambleas nacionales correspondientes al año 1963 se celebren del 15 al 20 de septiembre, a ser posible en el monasterio de El Paular, para lo cual la Secretaría General deberá iniciar las gestiones oportunas.

so de Derecho procesal penal" (tres volúmenes), en publicación. Se encuentra en posesión de la cruz distinguida de primera clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort e ingresó en la Asociación en 30 de noviembre de 1945, habiendo sido secretario del Centro de Madrid durante los años 1953 a 1956 y consejero nacional desde este último año a 1959.